

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION JURADA

-En la ciudad de Chitré, Cabecera del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, el día treinta (30) de Enero de dos mil veinte (2020) ante mí, Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, Notaria Pública del Circuito de Herrera, con cédula número seis- ocho dos- cuatro cuatro tres (6-82-443).--- compareció personalmente, ARGELIS MARQUEZ VÁSQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número 2-101-912, con domicilio en Los Cerritos, corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé, teléfono 65670024 y correo Electrónico armv3@hotmail.com, representante legal de la sociedad MEGANYMAR, S.A, sociedad debidamente inscrita al folio 741401, de la sección mercantil del Registro Público Promotores del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACIÓN DE TERRENO ” a realizarse sobre un globo de terreno de mi propiedad con número de finca 521891 código de ubicación 2505, de la Sección de la propiedad del Registro Público de la Provincia de Coclé, Corregimiento de Penonomé, provincia de Coclé, y declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009 modificado Mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011 , por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998 Modificada por la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 la cual crea el Ministerio de Ambiente”-- Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales Erick Nelson Medina Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula número ocho- dos ocho nueve- dos tres nueve (8-289-239) y Luis Alberto Batista Díaz, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula número seis- siete cero siete- tres uno cuatro (6-707-314), Vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe.-----

Argelis marquez v.

ARGELIS MARQUEZ VÁSQUEZ



Los Testigos:

1 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

2 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

3 RITA BETILDA HUERTA SOLIS

4 Notaria Pública del Circuito de Herrera



Los Testigos:

1 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

2 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

3 RITA BETILDA HUERTA SOLIS

4 Notaria Pública del Circuito de Herrera

